

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE FOMENTO DEL EMPLEO, COMERCIO Y
TURISMO Y DE ADMINISTRACIÓN FORAL****Orden Foral 445/2022, de 14 de septiembre. Convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Jefe/a de Servicio del Organismo Jurídico Administrativo de Álava, código 1081.001, del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos**

Estando vacante el puesto de Jefe/a del Servicio del Organismo Jurídico Administrativo de Álava, código 1081.001, adscrito al Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, se acuerda anunciar la convocatoria para la provisión del referido puesto.

El artículo 46.1 de la Ley 6/1989 de la Función Pública Vasca establece que los puestos de trabajo reservados a funcionarios y funcionarias se proveerán conforme a lo que estuviera establecido en las relaciones de puestos de trabajo, a través de los sistemas de concurso y de libre designación.

La vigente relación de puestos de trabajo de la Diputación Foral de Álava establece como forma de provisión del puesto de Jefe/a de Servicio del Organismo Jurídico Administrativo de Álava, la libre designación, y su cobertura por funcionarios de carrera de las Administraciones Públicas Vascas.

Visto el informe económico-normativo número 210 emitido por el Servicio de Intervención y Control, según lo establecido en la Norma Foral de Ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava.

De conformidad con lo establecido en los Decreto Forales 154/1993 del Consejo de Diputados de 30 de julio, por el que se establecen las atribuciones en materia de función pública y Decreto Foral 23/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica y funcional del Departamento de Fomento, Comercio y Turismo y de Administración Foral,

DISPONGO

Primero. Convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Jefe/a de Servicio del Organismo Jurídico Administrativo de Álava, código 1081.001, del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos.

Segundo. Aprobar las bases que han de regir la convocatoria que figuran como anexo a esta orden foral.

Tercero. Contra la presente orden foral se podrá interponer, a partir del día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 14 de septiembre de 2022

*Segunda Teniente Diputado General y Diputada Foral de Fomento del Empleo,
Comercio y Turismo y de Administración Foral*
CRISTINA GONZÁLEZ CALVAR



ANEXO

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE JEFE/A DE SERVICIO DEL ORGANISMO JURÍDICO ADMINISTRATIVO DE ÁLAVA, CÓDIGO 1081.001, DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA, FINANZAS Y PRESUPUESTOS.**PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Jefe/a de Servicio del Organismo Jurídico Administrativo de Álava, código 1081.001, del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos.

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DEL PUESTO.

Grupo de Clasificación: A
Subgrupo de Clasificación: A1
Nivel Complemento Destino: 28
Complemento Específico: 48.330,90 euros
Localidad destino: Vitoria-Gasteiz
Dedicación: Exclusiva
Disponibilidad: 60 horas
Perfil lingüístico: 4, sin fecha de preceptividad

TERCERA.- REQUISITOS.

Tener la condición de funcionario/a de carrera de las Administraciones Públicas Vascas, pertenecer al grupo A - subgrupo A1 de titulación, y a la Escalas de Administración General o Administración Especial o equivalente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Gobierno Vasco 208/1990, de 30 de julio.

CUARTA.- SOLICITUDES.

Los/as interesados/as deberán dirigir sus solicitudes a la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral, y presentarlas en el Registro General de la Diputación Foral de Álava, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del País Vasco.

En dicha solicitud, deberán hacer constar, además de los datos personales:

- A) Títulos académicos.
- B) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada.
- C) Estudios y cursos realizados, conocimientos de idiomas.
- D) Cuantos otros méritos estime la persona aspirante oportuno manifestar.



Deberán acompañar la documentación justificativa de los requisitos y de los méritos alegados.

QUINTA.- RESOLUCIÓN.

Vistos los méritos alegados por los/as aspirantes, el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos elevará propuesta de nombramiento a la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral.

En todo caso podrá declararse desierta la convocatoria por falta de idoneidad de los/as aspirantes.

La adjudicación se realizará mediante Orden Foral de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral.

SEXTA.- IMPUGNACIÓN.

Estas Bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de los mismos podrán ser impugnados en los casos y formas establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.